

UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 00139-2019

SAN IGNACIO,

18 ENE. 2019

Visto el Acta de Adjudicación de plaza directiva de institución educativa debidamente suscrita por el docente y los miembros del Comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 55 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo;

Que, el artículo 33 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años;

Que, el literal d) del artículo 35 de la referida Ley y el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que los cargos del Área de Desempeño Laboral, son designados previo concurso, de acuerdo a los criterios establecidos por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2018-MINEDU se convoca al Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica 2018, y se aprueba el cronograma de dichos concursos;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el MINEDU ha procedido a publicar los resultados del concurso;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 073-2018-MINEDU y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) **MALCA HERNANDEZ, NOELIA ROSA**, como **DIRECTOR I.E.** por un periodo de cuatro (4) años, a partir del 01 de Febrero del 2019, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 41781730**
CODIGO MODULAR : **1041781730**
ESCALA MAGISTERIAL : **TERCERA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

NIVEL Y MODALIDAD : **Primaria**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : **16697 JORGE CHAVEZ DARTNELL**
CÓDIGO DE PLAZA : **113231321113**
CARGO : **DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL : **40 horas Cronológicas**



Artículo 2.- El **DIRECTOR I.E.**, debe asumir el cargo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente.

Artículo 3.- El **DIRECTOR I.E.**, a partir de su designación, tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual - RIM de 40 horas de acuerdo a su Escala Magisterial; asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF;

Artículo 4.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL San Ignacio

